

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Asunto:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado:	11001 33 43 059 2018 00227 00
Demandante:	ELIÉCER ARIAS CASTRO y OTROS
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	Aprueba liquidación costas
Entrada	11001334305920180022700

Por auto del 17 de noviembre de 2022, esta Sede Judicial ordenó que, por conducto de la Secretaría del Despacho se efectuara la liquidación de costas en los términos de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En virtud de lo expuesto, la secretaria del Juzgado, procedió a liquidar las costas y corrió traslado de las mismas, a través de fijación en lista del 07 de febrero de 2022.

Conforme a lo anterior, esta Sede Judicial procederá a **Aprobar** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, obrante en el archivo "16LiquidacionCostasPorSecretaria", del expediente digitalizado, en la medida en que las mismas se ajustan a los parámetros previstos en el artículo 366 del C.G.P.

Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

grahad8306@hotmail.com
leonardo.melo@mindefensa.gov.co
notificacionres.bogota@mindefensa.gov.co

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **27** de fecha **14 de julio de 2023** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA



®